Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Nº 048-2021-SANIPES/OA

Surquillo,19 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N°188-2021-SANIPES/OA-UA de la Unidad de Abastecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley N° 30063 se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, en su numeral 43.2 establece que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del referido Reglamento, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de conformidad al numeral 44.5 del artículo 44° del citado Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar a los miembros titulares y suplentes del comité de selección;

Que, al respecto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°003-2021-SANIPES/PE de fecha 21 de enero de 2021, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de designar a los miembros integrantes de los comités de selección;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
ZAPATA FLORES Gissela FAU
20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2021 14:39:29-0500

Que, mediante Informe N°188-2021-SANIPES/OA-UA de fecha 17.05.2021, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento propuso a los miembros titulares y suplentes que conformarán los comités de selección para la preparación, conducción y realización del siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 01-2021-SANIPES-1, para la contratación del ***SERVICIO DE ANÁLISIS DE METALES PESADOS EN MOLUSCOS BIVALVOS Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS***;

Que, no existiendo impedimento legal alguno, se debe formalizar la conformación de los referidos comités, para cuyo efecto se debe expedir el acto de administración que lo formalice;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con las facultades conferidas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2021-SANIPES/PE, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobada por Ley N° 30063, modificado por Decreto Legislativo N° 1402, el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, así como en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del siguiente procedimiento de selección:

1. Adjudicación Simplificada N°01-2021-SANIPES-1, para la contratación del ***SERVICIO DE ANÁLISIS DE METALES PESADOS EN MOLUSCOS BIVALVOS Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS***, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Julio Ricardo Lam Lau (Presidente-Titular) DNI: 03383759 Unidad de Abastecimiento julio.lam@sanipes.gob.pe	**Patricia Rosmery Urbano Mendoza** (Presidente-Suplente) DNI: 45335605 Unidad de Abastecimiento patricia.urbano@sanipes.gob.pe
Aurora del Rocío Huanca Ochoa (Primer Miembro - Titular) DNI: 40403521 Subdirección de Supervisión Acuícola Con conocimiento técnico aurora.huanca@sanipes.gob.pe	**Elmer Omar Martínez Ocas** (Primer Miembro - Suplente) DNI: 44591339 Subdirección de Supervisión Acuícola Con conocimiento técnico 901-dsfpa@sanipes.gob.pe
Renzo Felipe Chaupis Calderon (Segundo Miembro - Titular) DNI: 10803666 Subdirección de Supervisión Acuícola locador131@sanipes.gob.pe	**Segundo Eraclio Torres Arrellano** (Segundo miembro -Suplente) DNI: 80565362 Subdirección de Supervisión Acuícola segundo.torres@sanipes.gob.pe

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros del comité de selección conformado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Abastecimiento, la entrega del expediente de contratación aprobado al presidente del comité de selección, a fin de que se proceda a la instalación del comité para la conducción del procedimiento de selección hasta su culminación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ROMAN VELAOCHAGA Jorge Luis FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2021 18:10:15-0500